



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 133 /14

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil catorce, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Alejandro Sánchez Freytes, los señores consejeros presentes, y

VISTO:

El Expediente N° 350/2010, caratulado "Concurso N° 268 Juzgados Nacionales en lo Penal Económico números 2 y 5 Capital Federal", y

CONSIDERANDO:

1°) Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 7°, inciso 7, de la Ley N° 24.937 y sus modificatorias, es atribución del Plenario de este Consejo aprobar los concursos y remitir al Poder Ejecutivo Nacional las ternas vinculantes de candidatos a magistrados del Poder Judicial de la Nación.

2°) Que de acuerdo al artículo 13 de la citada ley, es competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos, designar jurados, evaluar antecedentes de aspirantes y confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al Plenario del Consejo.

3°) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 614/09 y sus modificatorias, dichas propuestas deben ser formuladas con un orden de prelación en función de las evaluaciones efectuadas.

USO OFICIAL

4°) Que el artículo 47, tercer párrafo, del reglamento citado, establece que -en los casos de concursos múltiples- la Comisión elaborará, además de la terna a la que se refiere el artículo 43, una lista complementaria integrada por un número de postulantes igual al de vacantes adicionales, con el objeto de integrar las ternas sucesivas que el Plenario deberá remitir al Poder Ejecutivo.

5°) Que el artículo 48 del reglamento citado prevé que, en los casos en que el dictamen de la Comisión al que se refiere el artículo 44, incluya candidatos que ya han sido propuestos para integrar una terna, debe agregar además una lista complementaria compuesta por un número de postulantes igual al de quienes se encuentren en esa situación.

I. LA CONVOCATORIA

6°) Que, por Decreto N° 975/2010, el Poder Ejecutivo Nacional designó juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 de Capital Federal al doctor Horacio Alberto Gerardo Ramón Artabe, titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5 de esa ciudad (ver fs. 1).

7°) Que en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó su Resolución N° 294/10 (ver fs. 2) por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo de los miembros del Jurado que intervendrían en el procedimiento de selección correspondiente, conforme a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 614/09 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

8°) Que el sorteo se llevó a cabo el día 7 de octubre de 2010 (ver fs. 3), y luego de practicadas las notificaciones correspondientes (ver fs. 4/37), quedó integrado el Jurado.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

9°) Que, en consecuencia, se dictó la Resolución N° 51/11 (ver fs. 38) por la que -de acuerdo con lo prescripto por los artículos 5° y 6° del Reglamento aplicable- se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir el cargo vacante.

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en el diario "La Nación", en el Boletín Oficial de la República Argentina y en internet, sin perjuicio de los demás medios de publicidad que dispone el artículo 5° del reglamento citado.

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso estaría integrado de la siguiente manera: a) Jueces, doctores María Laura Garrigós de Rébori y Jorge Luciano Gorini (titulares); Javier López Biscayart y Sergio Gabriel Torres (suplentes), y b) Profesores de Derecho, doctores Mary Beloff y Alberto Italo Balladini (titulares); Carlos Cruz y Juan Carlos Gemignani (h) (suplentes).

Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre las 00:00 horas del día 13 de junio de 2011 hasta las 24:00 horas del día 17 de junio de 2011, y determinó que la prueba de oposición escrita tendría lugar el día 12 de agosto de 2011, a las 8:30 horas, en la ciudad de Buenos Aires, en el lugar que oportunamente dispondría la Comisión.

10°) Que la publicidad ordenada fue debidamente cumplida (ver fs. 39/40 y 56/58).

11°) Que, conforme surge de los listados correspondientes (ver fs. 58), se inscribieron para participar en el concurso los siguientes postulantes, doctores: Acuña, Gonzalo Martín; Aguilera, Miguel Angel; Alberdi, Osvaldo Roberto; Amarante, Diego Alejandro; Angriman, Graciela Julia; Basso, Andrés Fabián; Becerra González, Gustavo Adolfo; Bignone, Santiago Carlos; Bislis, Cristina Martha; Blanco, Hernán; Budasoff, Mariano; Carbajales, María Inés; Caviglione Fraga, Gervasio Manuel; Chouela, Diego Alejandro; Coma Ojeda,

María Angélica; Crede, Natalia Cecilia; Dilario, Elena Beatriz; Echeagaray, Sergio Alejandro; Espósito, José Luis; Ferro, Alejandro Héctor; Fornari, Ignacio Carlos; García Jurado, Federico; Gasipi, Federico Agustín; Macchi, Agustín Miguel; Madueña, Marisa Lucía; Maldonado, Eduardo Gabriel; Mercader, Patricio Hernán; Moldes, Germán Manuel; Nicolosi López, Juan Manuel; Occhiuzzo, Roberto Luis; Pagano Mata, Angela Cecilia; Pagano Mata, Rodrigo Manuel; Pérez Arias, José Carlos; Pratto, Jorge Alejandro; Re, Hernán Hugo; Roldán, Federico; Rosito Peralta Urquiza, María Valeria; Rubinska, Ramiro Moisés; Ruiz Ramírez, Amanda Angela; Schurjin Almendar, Daniel; Segura, Horacio Joaquín; Turano, Pablo Nicolás; Velasco, Diego; Villella, Guillermo Ricardo; Villena, Federico Hernán; Yadarola, Pablo; y Zabala, Jorge Alejandro.

12°) Que de conformidad con lo previsto por los artículos 13, apartado B), de la Ley 24.937 y sus modificatorias, y 19 del reglamento aplicable, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 72/11 (ver fs.59), por la que dispuso que la nómina de inscriptos se diera a conocer en la página web del Consejo de la Magistratura informándose el lugar donde se recibirían las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos, y que éstas podrían plantearse hasta el día 29 de junio de 2011.

13°) Que la publicidad ordenada fue debidamente cumplida (ver fs. 60/61).

14°) Que, vencido el plazo de inscripción, no se plantearon recusaciones contra los miembros del Jurado, en los términos de los artículos 21 y 22 del Reglamento aplicable.

Por otra parte, el doctor Sergio Gabriel Torres, miembro titular del jurado, presentó su renuncia a continuar participando en este procedimiento de selección por cuestiones estrictamente laborales y personales, la cual fue aceptada por esta Comisión mediante Resolución N° 79/11 (ver fs. 84).

15°) Que, en atención a todo lo expuesto, se convocó a los miembros titulares del jurado a los efectos



de confeccionar los temarios en los términos del artículo 31 del Reglamento (ver fs. 85/97).

II. LA PRUEBA DE OPOSICION ESCRITA.

16°) Que, por la Resolución N° 84/11, la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial determinó que la prueba de oposición escrita se llevaría a cabo en la calle Paraná 386, 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires (ver fs. 98).

17°) Que los miembros del Jurado entregaron en tiempo y forma el temario con el conjunto de institutos procesales y de fondo sobre los que versarían los casos de la prueba escrita, conforme indica el artículo 31, cuarto párrafo, del Reglamento aplicable (ver fs. 99/101), el que fue publicado en la página web del Poder Judicial de la Nación (ver fs. 102).

18°) Que los integrantes del Jurado presentaron los casos para la prueba de oposición con la antelación establecida (ver fs. 103/104), y ésta se celebró en la fecha fijada, entregando sus exámenes (ver fs. 115) los doctores: Acuña, Gonzalo Martín; Alberdi, Osvaldo Roberto; Amarante, Diego Alejandro; Angriman, Graciela Julia; Basso, Andrés Fabián; Becerra González, Gustavo Adolfo; Bislis, Cristina Martha; Blanco, Hernán; Carbajales, María Inés; Caviglione Fraga, Gervasio Manuel; Chouela, Diego Alejandro; Coma Ojeda, María Angélica; Crede, Natalia Cecilia; Dilario, Elena Beatriz; Fornari, Ignacio Carlos; García Jurado, Federico; Gasipi, Federico Agustín; Madueña, Marisa Lucía; Mercader, Patricio Hernán; Nicolosi López, Juan Manuel; Occhiuzzo, Roberto Luis; Pérez Arias, José Carlos; Pratto, Jorge Alejandro; Re, Hernán Hugo; Roldán, Federico; Rosito Peralta Urquiza, María Valeria; Ruiz Ramírez, Amanda Angela; Schurjin, Almendar Daniel; Segura, Horacio Joaquín; Turano, Pablo Nicolás; Villella, Guillermo Ricardo; Yadarola, Pablo; y Zabala, Jorge Alejandro.

19°) Que no concurrieron a rendirla los

doctores: Aguilera, Miguel Angel; Bignone, Santiago Carlos; Budasoff, Mariano; Echeagaray, Sergio Alejandro; Espósito, José Luis; Ferro, Alejandro Héctor; Macchi, Agustín Miguel; Maldonado, Eduardo Gabriel; Moldes, Germán Manuel; Pagano Mata, Angela Cecilia; Pagano Mata, Rodrigo Manuel; Rubinska, Ramiro Moisés; Velasco, Diego; y Villena, Federico Hernán (ver fs. 105/107).

En consecuencia, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 89/11 (ver fs. 116) en la que declaró excluidos de este procedimiento de selección, a quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, tercer párrafo *in fine* del Reglamento aplicable.

20°) Que de conformidad con lo establecido por el artículo 33 segundo párrafo del Reglamento aplicable, mediante Resolución N° 90/11 de Presidencia de la Comisión, se dispuso que el informe correspondiente con la corrección de los exámenes debía ser entregado, a más tardar, el 23 de septiembre de 2011 (ver fs. 117).

En esta etapa del proceso los miembros del Jurado solicitaron la ampliación del plazo establecido, por lo que la Presidencia de la Comisión dictó las Resoluciones números 111/11 y 117/11 que lo extendió hasta el 17 de octubre de 2011 (ver fs. 127 y 471).

21°) Que, el Poder Ejecutivo Nacional mediante su Decreto N° 1411/2011, nombró juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, al doctor Daniel Antonio Petrone, quien fuera titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 de la Capital (ver fs. 124).

En tal sentido, por Resolución N° 110/11, la Comisión dispuso acumular al presente concurso la nueva vacante producida (ver fs. 125).

22°) Que el Jurado presentó oportunamente el informe con la calificación de las pruebas de oposición (ver fs. 472/475), del que surgió que habían adjudicado los siguientes puntajes: N° 0001: OCU: cuarenta y seis (46) puntos; N° 0002: COF: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0003: FUS: cincuenta y un (51) puntos; N° 0004: MAS:



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

USO OFICIAL

cuarenta y tres (43) puntos; N° 0005: EPO: cuarenta y nueve (49) puntos; N° 0006: ARE: sesenta y tres (63) puntos; N° 0007: BUC: cincuenta y un (51) puntos; N° 0008: JUC: cincuenta (50) puntos; N° 0009: LOR: veinticuatro (24) puntos; N° 0010: ELA: veinticinco (25) puntos; N° 0011: NEO: cuarenta y ocho (48) puntos; N° 0012: NIT: treinta y seis (36) puntos; N° 0013: FON: cuarenta y siete (47) puntos; N° 0014: LIN: cincuenta y tres (53) puntos; N° 0015: LUF: sesenta y seis (66) puntos; N° 0016: JAL: sesenta y un (61) puntos; N° 0017: DUM: cincuenta (50) puntos; N° 0018: BAI: veinte (20) puntos; N° 0019: GOS: sesenta y dos (62) puntos; N° 0020: ANI: cincuenta y ocho (58) puntos; N° 0021: OTA: cincuenta y siete (57) puntos; N° 0022: IXO: sesenta y tres (63) puntos; N° 0023: KIS: cuarenta y dos (42) puntos; N° 0024: CUL: cincuenta y tres (53) puntos; N° 0025: GUY: sesenta y ocho (68) puntos; N° 0026: ICA: cuarenta y tres (43) puntos; N° 0027: BIR: cincuenta y siete (57) puntos; N° 0028: DIX: cuarenta y cuatro (44) puntos; N° 0029: JOM: cuarenta y seis (46) puntos; N° 0030: DOR: treinta y dos (32) puntos; N° 0031: GEL: cuarenta y cinco (45) puntos; N° 0032: CIF: sesenta (60) puntos; y N° 0033: MEN: sesenta y dos (62) puntos.

III. LA EVALUACION DE ANTECEDENTES

23°) Que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, en su sesión del día 18 de agosto de 2011, sorteó al Consejero doctor Mario S. Fera para que efectuara el análisis preliminar de los antecedentes de los postulantes y presentara el informe correspondiente (ver fs. 118).

Mediante Resolución N° 112/11 de la Presidencia de la Comisión se tuvo presente el informe elaborado por el Consejero mencionado en el párrafo anterior -que obra como anexo de la misma-, a los efectos del artículo 34 del reglamento aplicable (ver fs. 128/468).

24°) Que, conforme lo dispuesto por el artículo 36 del reglamento aplicable, se labró el acta donde se hace mención de las calificaciones asignadas por la

Consejera doctora Córdoba en su informe preliminar con la evaluación de los antecedentes de los postulantes (ver fs. 469), con el siguiente resultado: 1°) Juan Manuel Nicolosi López: ochenta y cuatro (84) puntos; 2°) Horacio Joaquín Segura: setenta y nueve (79) puntos; 3°) Elena Beatriz Dilario: setenta y ocho (78) puntos; 3°) Marisa Lucía Madueña: setenta y ocho (78) puntos; 5°) José Carlos Pérez Arias: setenta y siete con cincuenta (77,50) puntos; 6°) María Inés Carbajales: setenta y seis con sesenta (76,60) puntos; 7°) Amanda Ángela Ruiz Ramírez: setenta y seis (76) puntos; 8°) Guillermo Ricardo Villella: setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos; 9°) María Valeria Rosito Peralta Urquiza: setenta y tres (73) puntos; 10°) Diego Alejandro Amarante: setenta y dos con cincuenta (72,50) puntos; 11°) Roberto Luis Occhiuzo: setenta y uno con treinta (71,30) puntos; 12°) Andrés Fabián Basso: setenta con setenta y cinco (70,75) puntos; 13°) Patricio Hernán Mercader: setenta con quince (70,15) puntos; 14°) Graciela Julia Angriman: setenta con diez (70,10) puntos; 15°) María Angélica Coma Ojeda: sesenta y cinco con cincuenta (65,50) puntos; 16°) Pablo Nicolás Turano: sesenta y cuatro con cuarenta y cinco (64,45) puntos; 17°) Gervasio Manuel Caviglione Fraga: sesenta y tres (63) puntos; 18°) Natalia Cecilia Crede: sesenta y uno con cuarenta y cinco (61,45) puntos ; 19°) Gustavo Adolfo Becerra González: sesenta y uno con veinte (61,20) puntos; 20°) Daniel Schurjin Almenar: cincuenta y ocho con sesenta (58,60) puntos; 21°) Osvaldo Roberto Alberdi: cincuenta y siete con setenta (57,70) puntos; 22°) Ignacio Carlos Fornari: cincuenta y siete con veinticinco (57,25) puntos; 23°) Jorge Alejandro Pratto: cincuenta y siete (57) puntos; 24°) Jorge Alejandro Zabala: cincuenta y cinco con veinticinco (55,25) puntos; 25°) Hernán Blanco: cincuenta y cinco (55) puntos; 26°) Cristina Martha Bislis: cincuenta y cuatro con cuarenta (54,40) puntos; 27°) Pablo Yadarola: cincuenta y dos con cincuenta (52,50) puntos; 28°) Federico García Jurado: cuarenta y siete con cincuenta (47,50) puntos; 29°) Federico Agustín Gasipi: cuarenta y tres con cincuenta (43,50) puntos; 30°) Federico Roldán: treinta y ocho con cincuenta (38,50)



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

puntos; 31°) Hernán Hugo Re: treinta y dos con veinticinco (32,25) puntos; 32°) Diego Alejandro Chouela: seis con cincuenta (6,50) puntos; y, 33°) Gonzalo Martín Acuña: cero con veinticinco (0,25) puntos.

IV. EL EXAMEN ORAL

25°) Que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 33, tercer párrafo, del Reglamento aplicable, el Presidente y el Secretario de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y el acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus pruebas de oposición escrita: N° 0001: OCU: Federico Roldán: cuarenta y seis (46) puntos; N° 0002: COF: Diego Alejandro Amarante: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0003: FUS: Jorge Alejandro Zabala: cincuenta y un (51) puntos; N° 0004: MAS: José Carlos Pérez Arias: cuarenta y tres (43) puntos; N° 0005: EPO: Juan Manuel Nicolosi López: cuarenta y nueve (49) puntos; N° 0006: ARE: Pablo Yadarola: sesenta y tres (63) puntos; N° 0007: BUC: Horacio Joaquín Segura: cincuenta y un (51) puntos; N° 0008: JUC: Roberto Luis Occhiuzzo: cincuenta (50) puntos; N° 0009: LOR: Amanda Ángela Ruiz Ramírez: veinticuatro (24) puntos; N° 0010: ELA: Patricio Hernán Mercader: veinticinco (25) puntos; N° 0011: NEO: Hernán Hugo Re: cuarenta y ocho (48) puntos; N° 0012: NIT: Graciela Julia Angriman: treinta y seis (36) puntos; N° 0013: FON: Jorge Alejandro Pratto: cuarenta y siete (47) puntos; N° 0014: LIN: Federico Agustín Gasipi: cincuenta y tres (53) puntos; N° 0015: LUF: María Valeria Rosito Peralta Urquiza: sesenta y seis (66) puntos; N° 0016: JAL: Ignacio Carlos Fornari: sesenta y un (61) puntos; N° 0017: DUM: Gustavo Adolfo Becerra González: cincuenta (50) puntos; N° 0018: BAI: María Angélica Coma Ojeda: veinte (20) puntos; N° 0019: GOS: Federico García Jurado: sesenta y dos (62) puntos; N° 0020: ANI: Gonzalo Martín Acuña: cincuenta y ocho (58) puntos; N° 0021: OTA: Olvaldo

USO OFICIAL

Roberto Alberdi: cincuenta y siete (57) puntos; N° 0022: IXO: María Inés Carbajales: sesenta y tres (63) puntos; N° 0023: KIS: Marisa Madueña: cuarenta y dos (42) puntos; N° 0024: CUL: Cristina Martha Bislis: cincuenta y tres (53) puntos; N° 0025: GUY: Natalia Cecilia Crede: sesenta y ocho (68) puntos; N° 0026: ICA: Pablo Nicolás Turano: cuarenta y tres (43) puntos; N° 0027: BIR: Gervasio Manuel Caviglione Fraga: cincuenta y siete (57) puntos; N° 0028: DIX: Diego Alejandro Chouela: cuarenta y cuatro (44) puntos; N° 0029: JOM: Andrés Fabián Basso: cuarenta y seis (46) puntos; N° 0030: DOR: Daniel Schurjin Almenar: treinta y dos (32) puntos; N° 0031: GEL: Elena Beatriz Dilario: cuarenta y cinco (45) puntos; N° 0032: CIF: Hernán Blanco: sesenta (60) puntos; y, N° 0033: MEN: Guillermo Ricardo Villella: sesenta y dos (62) puntos. (ver fs. 1048).

26°) Que, mediante el Dictamen N° 2/12 (ver fs. 1049), la Comisión dispuso solicitar la prórroga por treinta días hábiles para la finalización del procedimiento del presente concurso (artículo 13, apartado c, de la Ley 24.937 y sus modificatorias). Dicha propuesta fue aprobada por Resolución N° 8/12 de este Consejo de la Magistratura.

27°) Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 cuarto párrafo del Reglamento aplicable, mediante Resolución N° 44/12 de la Presidencia de la Comisión, los postulantes que habían obtenido una calificación de al menos el cincuenta por ciento (50%) del máximo posible a asignar en la prueba escrita, fueron convocados a rendir examen oral los días 11 y 12 de abril de 2012 a las 8:30 horas en Libertad 731 Piso 1°, de esta ciudad (ver fs. 1050).

Por lo expuesto, fueron debidamente citados los doctores: Gonzalo Martín Acuña, Osvaldo Roberto Alberdi, Diego Alejandro Amarante, Graciela Julia Angriman, Andrés Fabián Basso, Gustavo Adolfo Becerra González, Cristina Martha Bislis, Hernán Blanco, María Inés Carbajales, Gervasio Manuel Caviglione Fraga, Diego Alejandro Chouela, Natalia Cecilia Crede, Elena Beatriz Dilario, Ignacio



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Carlos Fornari, Federico García Jurado, Federico Agustín Gasipi, Marisa Lucía Madueña, Juan Manuel Nicolosi López, Roberto Luis Occhiuzzo, José Carlos Pérez Arias, Jorge Alejandro Pratto, Hernán Hugo Re, Federico Roldán, María Valeria Rosito Peralta Urquiza, Horacio Joaquín Segura, Pablo Nicolás Turano, Guillermo Ricardo Villella, Pablo Yadarola y Jorge Alejandro Zabala (ver fs. 1051/1078).

28°) Que los exámenes orales se celebraron en las fechas establecidas, y al acto asistieron los postulantes convocados (ver fs. 1085/1086), con excepción de los doctores Becerra González, Chouela y Madueña, quienes presentaron su renuncia a continuar participando en este procedimiento de selección, las que se tuvieron presentes por Resolución N° 51/12 de la Presidencia de la Comisión (ver fs. 1100).

29°) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 última parte, los miembros del jurado entregaron el acta con las calificaciones de los postulantes (ver fs. 1091/1098).

30°) Que los puntajes adjudicados fueron: 1) Rosito Peralta Urquiza, María Valeria: veintinueve (29) puntos; 2) Amarante, Diego Alejandro: treinta (30) puntos; 3) Villella, Guillermo Ricardo: veintitrés (23) puntos; 4) Crede, Natalia Cecilia: treinta (30) puntos; 5) Nicolosi López, Juan Manuel: veintiséis (26) puntos; 6) Carbajales, María Inés: diez (10) puntos; 7) Yadarola, Pablo: treinta (30) puntos; 8) Occhiuzzo, Roberto Luis: veinticuatro (24) puntos; 9) Segura, Horacio Joaquín: doce (12) puntos; 10) Blanco, Hernán: veintiséis (26) puntos; 11) Fornari, Ignacio Carlos: dieciocho (18) puntos; 12) Turano, Pablo Nicolás: veintisiete (27) puntos; 13) Basso, Andrés Fabián: quince (15) puntos; 14) García Jurado, Federico: dieciocho (18) puntos; 15) Zabala, Jorge Alejandro: veinte (20) puntos; 16) Caviglione Fraga, Gervasio Manuel: seis (6) puntos; 17) Dilario, Elena Beatriz: tres (3) puntos; 18) Angriman, Graciela Julia: dieciocho (18) puntos; 19) Gasipi, Federico Agustín: quince (15) puntos; 20) Ré, Hernán Hugo: veinte (20) puntos; 21) Acuña, Gonzalo

USO OFICIAL

Martín: ocho (8) puntos.

V. ORDEN DE MERITO

31°) Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 37 del Reglamento aplicable, las autoridades de la Comisión formularon el orden de mérito (ver fs. 1099), que quedó integrado de la siguiente manera: 1°) Rosito Peralta Urquiza, María Valeria: sesenta y seis (66) puntos más veintinueve (29) puntos más setenta y tres (73) puntos, total ciento sesenta y ocho (168) puntos; 2°) Amarante, Diego Alejandro: sesenta y cinco (65) puntos más treinta (30) puntos más setenta y dos con cincuenta (72,50) puntos, total ciento sesenta y siete con cincuenta (167,50) puntos; 3°) Villella, Guillermo Ricardo: sesenta y dos (62) puntos más veintitres (23) puntos más setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos, total ciento cincuenta y nueve con setenta y cinco (159,75) puntos; 4°) Crede, Natalia Cecilia: sesenta y ocho (68) puntos más treinta (30) puntos más sesenta y uno con cuarenta y cinco (61,45) puntos, total ciento cincuenta y nueve con cuarenta y cinco (159,45) puntos; 5°) Nicolosi López, Juan Manuel: cuarenta y nueve (49) puntos más veintiseis (26) puntos más ochenta y cuatro (84) puntos, total ciento cincuenta y nueve (159) puntos; 6°) Carbajales, María Inés: sesenta y tres (63) puntos más diez (10) puntos más setenta y seis con sesenta (76,60) puntos, total ciento cuarenta y nueve con sesenta (149,60) puntos; 7°) Yadarola, Pablo: sesenta y tres (63) puntos más treinta (30) puntos más cincuenta y dos con cincuenta (52,50) puntos, total ciento cuarenta y cinco con cincuenta (145,50) puntos; 8°) Occhiuzzo, Roberto Luis: cincuenta (50) puntos más veinticuatro (24) puntos más setenta y uno con treinta (71,30) puntos, total ciento cuarenta y cinco con treinta (145,30) puntos; 9°) Segura, Horacio Joaquín: cincuenta y un (51) puntos más doce (12) puntos más setenta y nueve (79) puntos, total ciento cuarenta y dos (142) puntos; 10°) Blanco, Hernán: sesenta (60) puntos más veintiseis (26) puntos más cincuenta y cinco (55) puntos, total ciento cuarenta y un (141) puntos; 11°) Fornari, Ignacio Carlos: sesenta y un (61) puntos más dieciocho



(18) puntos más cincuenta y siete con veinticinco (57,25) puntos, total ciento treinta y seis con veinticinco (136,25) puntos; 12°) Turano, Pablo Nicolás: cuarenta y tres (43) puntos más veintisiete (27) puntos más sesenta y cuatro con cuarenta y cinco (64,45) puntos, total ciento treinta y cuatro con cuarenta y cinco (134,45) puntos; 13°) Basso, Andrés Fabián: cuarenta y seis (46) puntos más quince (15) puntos más setenta con setenta y cinco (70,75) puntos, total ciento treinta y uno con setenta y cinco (131,75) puntos; 14°) García Jurado, Federico: sesenta y dos (62) puntos más dieciocho (18) puntos más cuarenta y siete con cincuenta (47,50) puntos, total ciento veintisiete con cincuenta (127,50) puntos; 15°) Zabala, Jorge Alejandro: cincuenta y un (51) puntos más veinte (20) puntos más cincuenta y cinco con veinticinco (55,25), total ciento veintiseis con veinticinco (126,25) puntos; 16°) Caviglione Fraga, Gervasio Manuel: cincuenta y siete (57) puntos más seis (6) puntos más sesenta y tres (63) puntos, total ciento veintiseis (126) puntos; 16°) Dilario, Elena Beatriz: cuarenta y cinco (45) puntos más tres (3) puntos más setenta y ocho (78) puntos, total ciento veintiseis (126) puntos; 18°) Angriman, Graciela Julia: treinta y seis (36) puntos más dieciocho (18) puntos más setenta con diez (70,10) puntos, total ciento veinticuatro con diez (124,10) puntos; 19°) Gasipi, Federico Agustín: cincuenta y tres (53) puntos más quince (15) puntos más cuarenta y tres con cincuenta (43,50) puntos, total ciento once con cincuenta (111,50) puntos; 20°) Ré, Hernán Hugo: cuarenta y ocho (48) puntos más veinte (20) puntos más treinta y dos con veinticinco (32,25) puntos, total cien con veinticinco (100,25) puntos; 21°) Acuña, Gonzalo Martín: cincuenta y ocho (58) puntos más ocho (8) puntos más veinticinco centésimos (0,25) de punto, total sesenta y seis con veinticinco (66,25) puntos.

VI. LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES

32°) Que conforme lo dispuesto por el artículo

38 del Reglamento aplicable, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 52/12 (ver fs. 1101) por la que se corrió vista a los concursantes de las evaluaciones y calificaciones asignadas y del orden de mérito correspondiente, quienes pudieron impugnarlos hasta el 27 de abril de 2012.

33°) Que publicada dicha vista (ver. fs. 1103), formularon impugnaciones los doctores: Hernán Blanco (ver fs. 1104/1105), Juan Manuel Nicolosi López (ver fs. 1106/1110), Diego Alejandro Amarante (ver fs. 1111/1114), Natalia Cecilia Crede (ver fs. 1115/1119), Roberto Luis Occhiuzzo (ver fs. 1120/1125), Guillermo Ricardo Villella (ver fs. 1126/1128), Pablo Nicolás Turano (ver fs. 1129/1133), Federico García Jurado (ver fs. 1134/1137), Pablo Yadarola (ver fs. 1138/1142), Ignacio Carlos Fornari (ver fs. 1143/1171) y María Valeria Rosito Peralta Urquiza (ver fs. 1172/1178).

34°) Que en la sesión del día 17 de mayo de 2012 resultó adjudicada la subcomisión integrada por los doctores Hernán Ordiales y Alejandro Sánchez Freytes para el tratamiento de las impugnaciones a las calificaciones que fueran presentadas en este concurso (ver fs. 1179).

35°) Que la subcomisión mencionada presentó el informe correspondiente, resultando aprobado por la Comisión mediante Resolución N° 187/12 (ver fs. 1181/1208), del 1° de noviembre de 2012, con las observaciones efectuadas por el doctor Oscar R. Aguad.

En consecuencia, el orden de mérito quedó establecido del siguiente modo: 1°) María Valeria Rosito Peralta Urquiza: sesenta y seis (66) puntos más veintinueve (29) puntos más setenta y tres (73) puntos, total ciento sesenta y ocho (168) puntos; 2°) Diego Alejandro Amarante: sesenta y cinco (65) puntos más treinta (30) puntos más setenta y dos (72) puntos, total ciento sesenta y siete (167) puntos; 3°) Guillermo Ricardo Villella: sesenta y dos (62) puntos más veintitrés (23) puntos más setenta y siete con trece (77,13) puntos, total ciento sesenta y dos con trece (162,13) puntos; 4°) Juan Manuel Nicolosi López: cuarenta y nueve (49) puntos más



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

veintiséis (26) puntos más ochenta y cinco (85) puntos, total ciento sesenta (160) puntos; 5°) Natalia Cecilia Crede: sesenta y ocho (68) puntos más treinta (30) puntos más cincuenta y nueve con quince (59,15) puntos, total ciento cincuenta y siete con quince (157,15) puntos; 6°) Pablo Yadarola: sesenta y tres (63) puntos más treinta (30) puntos más cincuenta y nueve con noventa (59,90) puntos, total ciento cincuenta y dos con noventa (152,90) puntos; 7°) Roberto Luis Occhiuzzo: cincuenta (50) puntos más veinticuatro (24) puntos más setenta y siete con treinta (77,30) puntos, total ciento cincuenta y uno con treinta (151,30) puntos; 8°) María Inés Carbajales: sesenta y tres (63) puntos más diez (10) puntos más setenta y seis con sesenta (76,60) puntos, total ciento cuarenta y nueve con sesenta (149,60) puntos; 9°) Pablo Nicolás Turano: cuarenta y tres (43) puntos más veintisiete (27) puntos más setenta y tres con noventa (73,90) puntos, total ciento cuarenta y tres con noventa (143,90) puntos; 10°) Horacio Joaquín Segura: cincuenta y un (51) puntos más doce (12) puntos más setenta y nueve (79) puntos, total ciento cuarenta y dos (142) puntos; 11°) Hernán Blanco: sesenta (60) puntos más veintiséis (26) puntos más cincuenta y cinco (55) puntos, total ciento cuarenta y un (141) puntos; 12°) Ignacio Carlos Fornari: sesenta y un (61) puntos más dieciocho (18) puntos más cincuenta y ocho con veinticinco (58,25) puntos, total ciento treinta y siete con veinticinco (137,25) puntos; 13°) Andrés Fabián Basso: cuarenta y seis (46) puntos más quince (15) puntos más setenta con setenta y cinco (70,75) puntos, total ciento treinta y uno con setenta y cinco (131,75) puntos; 14°) Federico García Jurado: sesenta y dos (62) puntos más dieciocho (18) puntos más cuarenta y siete con cincuenta (47,50) puntos, total ciento veintisiete con cincuenta (127,50) puntos; 15°) Jorge Alejandro Zabala: cincuenta y un (51) puntos más veinte (20) puntos más cincuenta y cinco con veinticinco (55,25) puntos, total ciento veintiséis con veinticinco (126,25) puntos; 16°) Gervasio Manuel

Caviglione Fraga: cincuenta y siete (57) puntos más seis (6) puntos más sesenta y tres (63) puntos, total ciento veintiséis (126) puntos; 17°) Elena Beatriz Dilario: cuarenta y cinco (45) puntos más tres (3) puntos más setenta y ocho (78) puntos, total ciento veintiséis (126) puntos; 18°) Graciela Julia Angriman: treinta y seis (36) puntos más dieciocho (18) puntos más setenta con diez (70,10) puntos, total ciento veinticuatro con diez (124,10) puntos; 19°) Federico Agustín Gasipi: cincuenta y tres (53) puntos más quince (15) puntos más cuarenta y tres con cincuenta (43,50) puntos, total ciento once con cincuenta (111,50) puntos; 20°) Hernán Hugo Re: cuarenta y ocho (48) puntos más veinte (20) puntos más treinta y dos con veinticinco (32,25) puntos, total cien con veinticinco (100,25) puntos; y, 21°) Gonzalo Martín Acuña: cincuenta y ocho (58) puntos más ocho (8) puntos más cero con veinticinco (0,25) puntos, total sesenta y seis con veinticinco (66,25) puntos.

36°) Que, mediante la resolución mencionada en el considerando anterior y de acuerdo a lo establecido por los artículos 40 y siguientes del Reglamento aplicable, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial convocó para la realización de una entrevista personal a los doctores María Valeria Rosito Peralta Urquiza, Diego Alejandro Amarante, Guillermo Ricardo Villella, Juan Manuel Nicolosi López, Natalia Cecilia Crede, Pablo Yadarola, Roberto Luis Occhiuzzo y María Inés Carbajales; y determinó también que, con carácter previo, se llevara a cabo, a los mismos postulantes, el examen al que se refiere el artículo 42 del reglamento de concursos, con excepción del doctor Amarante.

VII. EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO

37°) Que el examen se llevó a cabo en la fecha establecida, presentándose al mismo todos los postulantes convocados, y el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación entregó los informes correspondientes.

38°) Que la Secretaría de la Comisión procedió a abrir el sobre que contenía la correlación entre los



postulantes convocados y la clave que les fuera oportunamente adjudicada, así como a extraer fotocopia de dicha acta y de los informes presentados para ser entregados a los Señores Consejeros; y reservó posteriormente los originales. Las copias de los referidos informes fueron remitidas, con carácter reservado, a todos los señores Consejeros.

39°) Que los concursantes fueron citados a la entrevista personal a la que se refieren los artículos 40 y siguientes del reglamento de concursos, siendo debidamente notificados al efecto (ver fs. 1230/1237), así como todos los señores Consejeros (ver fs. 1217/1229).

VIII. LA ENTREVISTA PERSONAL

40°) Que las entrevistas personales se celebraron el 19 de diciembre de 2012 y, conforme surge del acta correspondiente (ver fs. 1238/1239), a ellas asistieron todos los convocados.

41°) Que, además de los doctores Hernán Ordiales y Alejandro Sánchez Freytes, integrantes de la subcomisión designada en los términos de los artículos 40 y 41 del Reglamento aplicable, participaron de la audiencia los Consejeros doctores Mario S. Fera, Manuel Urriza y Daniel Ostropolsky, personal de la Comisión y asesores.

IX. LA PROPUESTA DE TERNA

42°) Que los miembros de la subcomisión aludida en el considerando anterior tuvieron también a su cargo la tarea de evaluar los resultados de las entrevistas personales, a los efectos de las facultades concedidas a la Comisión por el artículo 44 del Reglamento aplicable.

43°) Que el doctor Hernán Ordiales cesó en su mandato como representante del Poder Ejecutivo Nacional, siendo reemplazado por el doctor Alejandro J. Álvarez quien, en consecuencia, integra actualmente la Subcomisión encargada de informar sobre las entrevistas personales.

44°) Que los doctores Álvarez y Sánchez Freytes presentaron el informe correspondiente, del que surge que

se convocaron a los postulantes ubicados en los primeros ocho lugares del orden de mérito, doctores María Valeria Rosito Peralta Urquiza, Diego Alejandro Amarante, Guillermo Ricardo Villella, Juan Manuel Nicolosi López, Natalia Cecilia Crede, Pablo Yadarola, Roberto Luis Occhiuzzo y María Inés Carbajales.

Indicaron que los postulantes fueron sometidos al interrogatorio de los Consejeros, doctores Ordiales, Sánchez Freytes, Fera, Urriza y Ostropolsky, sobre cuestiones inherentes a la materia de las vacantes en concurso, en los términos previstos en el artículo 41 del Reglamento antes citado, y en tal sentido fueron cuestionados sobre temas relativos a la especialidad del fuero para el que se concursa -opinión sobre el fallo "Ortuño Saavedra" y sobre distintos votos; sobre la aplicación de sanciones penales a personas jurídicas desde la perspectiva del derecho penal económico y su base constitucional; figura del arrepentido en el caso de contrabando de estupefacientes y opinión sobre el artículo 29. ter de la Ley 24.937; opinión sobre la reforma integral de Código Penal Argentino, acerca de si se considera el dinero como mercadería en materia de contrabando de divisas, y conocimiento de los distintos criterios que tiene la Cámara Penal Económico; consideración de la existencia de un código de ética para jueces, su basamento y valores a proteger-; plan de gestión y otras cuestiones vinculadas a la competencia del fuero concursado y a la motivación personal de los postulantes.

Los doctores Álvarez y Sánchez Freytes consideraron que todos los postulantes que participaron de las entrevistas demostraron tener la idoneidad técnica y motivación suficientes para desempeñarse, eventualmente, en las vacantes concursadas.

Sin perjuicio de ello, señalaron que el doctor Pablo Yadarola se ha destacado en su desarrollo, al exponer sus puntos de vista respecto a la jurisprudencia de la Cámara Federal de Casación Penal, su relación con el voto de Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con las cuestiones jurídicas no justiciables y el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

alcance de la potestad de revisar una norma jurídica por vía de inconstitucionalidad. También tuvieron presente el detallado y preciso plan de gestión presentado en oportunidad de celebrarse la audiencia, el que propende a la mayor eficiencia de los tribunales concursados, a partir de su experiencia personal en una megacausa judicial vinculada a delitos de lesa humanidad, que da cuenta de un acabado conocimiento de la problemática del fuero concursado y resulta de imperiosa valoración de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes. Por ese motivo, consideraron que su exposición resultó superadora de algunos postulantes que lo precedieron en el orden de mérito, razón por la cual aconsejaron su reposicionamiento en el cuarto lugar del orden de mérito.

En virtud de lo expuesto, atento a la importancia que el Reglamento de Concursos confiere al desempeño que les cabe a los concursantes en el transcurso de las entrevistas personales a los fines de la valoración de cada uno de ellos para la conformación de la terna, recomendaron que el orden de mérito definitivo quedara conformado de la siguiente manera: 1º) María Valeria Rosito Peralta Urquiza, 2º) Diego Alejandro Amarante, 3º) Guillermo Ricardo Villella, 4º) Pablo Yadarola, 5º) Juan Manuel Nicolosi López, 6º) Natalia Cecilia Crede, 7º) Roberto Luis Occhiuzzo y 8º) María Inés Carbajales.

45º) Que, con respecto a la integración de las ternas, el doctor Sánchez Freytes postuló que quedaran conformadas en los términos previstos por el artículo 44 del Reglamento de Concursos, aprobado por la Resolución N° 614/09 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, con los doctores: 1º) María Valeria Rosito Peralta Urquiza, 2º) Diego Alejandro Amarante y 3º) Guillermo Ricardo Villella.

Asimismo, que la lista complementaria prevista por el artículo 47 del reglamento de concursos se integrara con el doctor: 4º) Pablo Yadarola.

Finalmente, toda vez que el postulante Amarante integra la terna en el Concurso N° 262 (Juzgado Federal de

USO OFICIAL

Moreno) propuso que la lista complementaria a la que refiere el artículo 48 de la normativa aplicable, se completara con el doctor: 5°) Juan Manuel Nicolosi López.

46°) Que, por su parte, el doctor Alejandro Julián Álvarez, luego de haber oído las grabaciones de las entrevistas personales oportunamente celebradas, y como miembro de la Subcomisión encargada de informar sobre el resultado de las entrevistas personales, postuló la integración de las ternas a remitir al Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 26.855 del Consejo de la Magistratura.

En ese sentido, propuso que la primera terna de candidatos se integre con los doctores: 1°) María Valeria Rosito Peralta Urquiza, 3°) Guillermo Ricardo Villella y 5°) Juan Manuel Nicolosi López.

Asimismo, aconsejó que la segunda terna se conformara con los doctores: 2°) Diego Alejandro Amarante, 4°) Pablo Yadarola y 6°) Natalia Cecilia Crede.

A su vez, en virtud que el doctor Amarante integra la terna del Concurso 262, a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, propuso incluir en el 7°) lugar al doctor Roberto Luis Occhiuzzo.

47°) Que, en la reunión de Comisión del día 24 de abril de 2014, el doctor Álvarez solicitó que se acepte el desistimiento de su moción y que se suscriba la propuesta del doctor Sánchez Freytes, en virtud de la ratificación, por parte de la justicia en lo contencioso administrativo federal -en fallo reciente-, del criterio sostenido por este Consejo de la Magistratura en su anterior composición, en cuanto a la aplicación de la antigua normativa (previa a la sanción de la Ley 26.855) al trámite integral de los concursos generados durante su vigencia, sin perjuicio de sostener y reafirmar su posición sobre el particular.

48°) Que dicho informe fue puesto a consideración de la Comisión en su sesión del día 24 de abril de 2014, en la que resultó aprobado en los términos propuestos por el Consejero doctor Alejandro Sánchez Freytes.

Ello se instrumentó mediante la Resolución N°



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

23/14 de la Comisión, de la cual forma parte el mencionado informe (ver fs. 1246/1248).

49°) Que el señor Alfredo Fernández D'Arbellay dedujo una impugnación a la idoneidad del doctor Gustavo Adolfo Becerra González, dando lugar a la formación del Expediente N° 61/2009, en los términos del artículo 13, apartado B) de la Ley 24.937 y sus modificatorias. Que, tal como ha sido mencionado en el considerando 28°), dicho postulante ha sido excluido del presente concurso.

En razón de todo ello, mediante la Resolución N° 24/14, la Comisión propuso recomendar al Plenario declarar abstracta la impugnación a la idoneidad oportunamente planteada (ver fs. 1249).

50°) Que como consecuencia de lo expuesto, la Comisión propuso al Plenario que en el Concurso N° 268, destinado a cubrir dos cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico números 2 y 5 de la Capital Federal, la terna prevista por el artículo 44 del Reglamento de Concursos quede integrada por los doctores: 1°) María Valeria Rosito Peralta Urquiza, 2°) Diego Alejandro Amarante y 3°) Guillermo Ricardo Villella.

Asimismo, recomendó que se integre la lista complementaria prevista por el artículo 47 del Reglamento de Concursos con el doctor: 4°) Pablo Yadarola.

Finalmente, aconsejó que la lista complementaria a la que refiere el artículo 48 de la normativa aplicable, se integre con el doctor: 5°) Juan Manuel Nicolosi López.

51°) Que en tales condiciones, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial ha elevado a consideración del Plenario de este Cuerpo el Dictamen N° 11/14, dando así cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 614/09 de este Cuerpo y sus modificatorias (ver fs. 1250/1259).

52°) Que, mediante la Resolución de Presidencia

N° 18/14, se dispuso convocar a los postulantes mencionados a la audiencia prevista en el artículo 45 del Reglamento de Concursos, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del 5 de mayo del corriente año (ver fs. 1259/1262).

53°) Que, con el objeto de actualizar los datos proporcionados por los postulantes convocados, se solicitó el informe correspondiente a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que hizo saber que los concursantes no registran antecedentes en esa repartición (ver fs. 1268/1272).

Asimismo, en atención a la calidad de funcionarios públicos de los convocados, se solicitaron informes a las autoridades de superintendencia correspondientes quienes comunicaron que no registran sanciones disciplinarias.

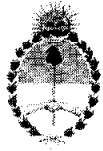
54°) Que el Plenario del Cuerpo ha evaluado la idoneidad, aptitud funcional y vocación democrática de los postulantes convocados en la oportunidad prevista en el artículo 13, apartado C, quinto párrafo, de la Ley N° 24.937 y sus modificatorias y, en vista de los resultados obtenidos, concluye que la terna que debe remitirse al Poder Ejecutivo de la Nación se conforme de la manera en que ha sido propuesta por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el concurso N° 268, destinado a cubrir dos cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico números 2 y 5 de la Capital Federal.

2°) Conformar la terna vinculante que se remitirá al Poder Ejecutivo de la Nación, con los doctores: 1°) María Valeria Rosito Peralta Urquiza (DNI 21.575.906), 2°) Diego Alejandro Amarante (DNI 23.805.049) y 3°) Guillermo Ricardo Villella (DNI 14.384.941).



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

3°) Integrar la lista complementaria a la que se hace referencia en el artículo 47 del reglamento aplicable, con el doctor: 4°) Pablo Yadarola (DNI 24.308.722).

4°) Integrar la lista complementaria a la que se hace referencia en el artículo 48 del Reglamento aplicable, con el doctor: 5°) Juan Manuel Nicolosi López (DNI 22.836.809).

5°) Declarar abstracta, a los efectos del presente procedimiento de selección, la impugnación a la idoneidad existente respecto del doctor Gustavo Adolfo Becerra González.

6°) Encomendar al Señor Presidente del Cuerpo que libre el oficio correspondiente y remita los antecedentes de los postulantes propuestos.

Regístrese y dése a conocer.

USO OFICIAL

[Handwritten signature]
DANIEL OSTROPOLSKY

[Handwritten signature]
ALEJANDRO SANCHEZ PREYTES

[Handwritten signature]
MARIO FERA

[Handwritten signature]
JULIAN ALVAREZ

[Handwritten signature]
Eduardo de Pedro

[Handwritten signature]
ALEJANDRO FARGOSI

[Handwritten signature]
MARIO J. CINADEVILA

[Handwritten signature]
MANUEL URRIZA

[Handwritten signature]
MARCELO FUENTES

[Handwritten signature]
CARLOS J. MORENO

Firmado por ante mí, que doy fe.

[Handwritten signature]
SUSANA BENEDETTI
SECRETARIA GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

